



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

### **Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2021-00610925- -UNC-ME#FFYH

---

VISTO:

la resolución decanal 997/2021 que autoriza el llamado a una Contratación Directa – Compulsa Abreviada para la adquisición de equipos e insumos de informática; y

CONSIDERANDO:

que se realizó el llamado a la Contratación Directa – Compulsa Abreviada N° 218/2021;

que con fecha 02/11/2021 se efectuó el acto de apertura de propuestas habiéndose recibido cotizaciones de tres firmas del ramo: Electro Alarma S.R.L., Warning Sistemas de Seguridad S.R.L. y Fusion Group de Gaitan Pablo;

que El Responsable de la Oficina de Gestión de Higiene, Seguridad y Medio ambiente de la Facultad emitió un informe técnico;

que los miembros titulares de la Comisión Evaluadora designada por la resolución decanal 997/2021 analizaron el cumplimiento de los aspectos legales y técnicos de los oferentes y ofertas presentadas y emitieron un informe de evaluación;

que se notificó a los oferentes que se presentaron el referido informe de evaluación;

que vencido el plazo de tres días establecido por la legislación no se recibieron impugnaciones ni observaciones al informe de evaluación;

que en función a los informes referidos se propone adjudicar: los dos renglones a Fusion Group de Gaitan Pablo por \$1.280.673,02 (pesos un millón doscientos ochenta mil seiscientos setenta y tres con 02/100), utilizando como criterio de selección según el siguiente orden: ajustarse a lo solicitado, conveniencia técnica y menor precio;

que el trámite se encuadra en lo dispuesto por los Decretos N° 1023/2001, 1030/2016 (en la parte pertinente) y 356/2019, el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios del Estado Nacional (Disposición ONC N° 63 de fecha 27/9/16), la Ordenanza 05/2013 del HCS de la UNC y sus modificatorias, la RR 2021-68-E-UNC-REC y el Pliego de Bases y Condiciones Particulares del llamado.

LA DECANA de la

FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTICULO 1º. Aprobar el trámite de la Contratación Directa – Compulsa Abreviada N° 218/2021.

ARTICULO 2º. Adjudicar los dos renglones de la Contratación Directa – Compulsa Abreviada N° 218/2021 a Fusion Group de Gaitan Pablo por \$1.280.673,02 (pesos un millón doscientos ochenta mil seiscientos setenta y tres con 02/100).

ARTICULO 3º. Imputar el egreso a fondos del Programa PROFOIN, Fondos recibidos específicamente y a fondos de la Biblioteca de la Facultad.

ARTICULO 4º. Protocolícese, inclúyase en el digesto de la Universidad Nacional de Córdoba y archívese.

e.s.